196

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 196

Castro, 23 de mayo de 2017

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la comuna de Dalcahue, sector Butalcura, con motivo de asistir a "Taller sobre manejo invernal de berries" en dependencias de INIA Butalcura, el día 23 de mayo de 2017. Asiste:

- **Carlos Francisco Mansilla Cárdenas,** Técnico Asesor PRODESAL.

Cancélese, viático de 40% para el día 23 de mayo de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/cog.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"